

## INTEGRITI 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Disolución y nombramiento de liquidador*

La Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de junio de 2006 ha tomado el acuerdo de disolución y nombramiento de liquidador.

Málaga, 30 de junio de 2006.—El Administrador Único, Francisco Lucena Ruiz.—58.556.

## INVERSIONES AMERICANAS DEL AGUA, S. A.

*Acuerdo de reducción de capital social*

Se comunica, a los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria Universal de esta compañía en sesión celebrada el 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad reducir el capital social de la mercantil «Inversiones Americanas del Agua, Sociedad Anónima» en la cantidad de 4.200.000,00 € quedando pues tras la reducción el capital social en 800.000,00 €, y ello con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se ha realizado con base al balance social aprobado en Junta General Ordinaria y verificado por los socios de la compañía. La reducción del capital acordado se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasa de ser de 1.000,00 € a 160,00 € por acción. Se acuerda igualmente la preceptiva modificación de los Estatutos con el fin de adecuarlos a la reducción del capital social.

Alicante, 27 de septiembre de 2006.—El Administrador, José Carlos Vicedo Román.—58.601.

## INVERSIONES GRAMINSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General de Accionistas con carácter de Extraordinaria, de «Inversiones Graminsa Sociedad Anónima», para su celebración en Madrid, calle Príncipe de Vergara número 63, Escalera D, 4.º, a las once horas del día 30 de Noviembre de dos mil seis, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, y sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar, si procede, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Aprobar, en su caso, los estatutos sociales por los que se registrará la sociedad bajo su nuevo tipo social, con cambio de domicilio y ampliación del objeto social.

Cuarto.—Elección del órgano de administración que ha de regir la sociedad, y nombramiento de los administradores de la sociedad transformada.

Quinto.—Aprobar el balance de situación (general) presentado por el consejo de administración de la sociedad anónima, cerrado al día de ayer.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Los Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores y a pedir la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Solana Madariaga.—58.561.

## JOSÉ BOO PEDREIRA

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de María José Vázquez Corral, contra el ejecutado José Boo Pedreira, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 14 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara la insolvencia provisional del ejecutado José Boo Pedreira, por importe de 2.980,84 euros de principal y 298,08 euros que se calculan para intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 5 de octubre de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga.—58.691.

## JOSÉ LUIS SOLANA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 168/06, de este Juzgado, seguida a instancia de doña Pilar Moneo Azurmendi, contra la Empresa José Luis Solana, S. L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, 4.10.06, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada Empresa demandada por un importe total de 10.324,64 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 4 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—58.371.

## JOSÉ MARÍA SAINZ MARINA

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 55/06, de este Juzgado, seguida a instancia de doña Mihalea Rebreanu contra don José María Sainz Marina, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, 4.10.06, Auto por el que se declara la insolvencia parcial y provisional de la citada Empresa demandada por un importe total de 2.558,10 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente en para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 4 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—58.372.

## KAREN GABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 20/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña M.ª Carmen Gómez Hernando, contra la empresa denominada «Karen Gables, Sociedad Anónima Limitada», sobre ejecución no judicial, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada «Karen Gables, Sociedad Anónima Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 30.175,90 euros de principal, más la de 3.017,59 euros calculadas para intereses y 3.017,59 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—58.326.

## KASAS & SOTO CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 80/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Mohamed Salah contra «Kasas & Soto Construcción y Reformas, Sociedad Limitada» sobre Cantidad, se ha dictado resolución en fecha 28 de septiembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Kasas & Soto Construcción y Reformas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por 3.410,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—58.721.

## KITEA LANZAROTE, S. L. (Sociedad absorbente)

## KITEA INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Kitea Lanzarote, S. L.», como sociedad absorbente y «Kitea Inmobiliaria, S. L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 25 de mayo de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Kitea Lanzarote, S. L.», como sociedad absorbente a «Kitea Inmobiliaria, S. L.», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote, el 11 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 10 de octubre de 2006.—Juan Carlos Casanova Bonilla, Administrador Único de la Absorbente y de la Absorbida.—60.011.

1.ª 20-10-2006

## KSPO COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 528/05 y ejecución 27/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª del Mar Lago Fernández contra Kspo Comunicación, Sociedad Limitada, sobre Cantidad se ha dictado resolución de fecha 2.10.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: